obliguense de nuevo los fiadores

Al dicho don ambrosio de carvajal dixo que los
fianças que tiene dadas don [illegible] de torres
[illegible] se obliguen de nuevo
a la paga de su alcance [illegible]
de la ciudad [illegible] por el [illegible] la ciudad
acuerdo que [illegible] la justificacion que cuando de
[illegible] los tales fiadores se an obligado
de nuevo a la paga del dicho alcance
[illegible] como dicho es [illegible]
[illegible]
[illegible] alguna [illegible]
se ejecute como esta dicho —

fieles executores [illegible] al alcalde mayor que se guarde y cumpla

La ciudad [illegible] que al
alcalde mayor de esta ciudad [illegible] las cartas
de las reales provisiones que [illegible]
[illegible] al oficio de fieles executores [illegible]
[illegible] por turnos [illegible] a los cavalleros
[illegible] en virtud de los quales
las primeras posturas [illegible] los señores
fieles executores [illegible] se
[illegible] precios [illegible] dichos ofi
cios [illegible] de usar [illegible] en la forma
y manera que se contiene y dispone por
las dichas reales provisiones [illegible]
tantas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la ciudad [illegible]
de [illegible] al dicho alcalde mayor
[illegible] que la